ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA

CASO No. – (SUBDIRECCION GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES)		
OBRA__X____ INTERVENTORIA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___		
SOLICITUD		ADICION_____ PRORROGA___X___ MODIFICACION _____
CONTRATO		1323 DE 2021
OBJETO		MANTENIMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRITICOS EN LA CARRTERA ALTAMIRA – GABINETE- EL CARAÑO
CONTRATISTA		OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 6/10/ 2021 VALOR INICIAL: $779.946.350,oo VALOR ACTUAL: $ $779.946.350,oo PLAZO INICIAL: 2 MESES SUSPENSIÓN 1: Del 21/11/2021 al 30/11/2021 Reinicio: 01/12/2021 PLAZO DE TERMINACIÓN ACTUAL: 15/12/2021
AVANCE DE OBRA A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	AVANCE FINANCIERO: Programado (hasta 30 nov) 608.894.925,67 81,47% AVANCE FÍSICO: Programado (hasta 30 nov) 662.954.398,00 85%
	EJECUTADO %	AVANCE FINANCIERO: Ejecutado (periodo Octubre y Noviembre) 543.584.262,00 69,70% AVANCE FÍSICO: Ejecutado (periodo Octubre y Noviembre) 543.584.262,00 69,70%
CONCEPTO / MODIFICACION SOLICITADA		NO APLICA
VALOR ADICION SOLICITADA		PENDIENTE
PRÓRROGA SOLICITADA		**Hasta el 31 de diciembre de 2021 (16 DÍAS CALENDARIO)**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El contrato de obra e interventoría deben ser prorrogados hasta el 31 de diciembre de 2021, tal como lo solicita el contratista de obra (oficio OERV-1323-016.1-2021 29/11/2021), y lo reitera y avala la interventoría (oficio 1565-21-INVIASHUI-016 29/11/2021), por las razones expuestas en sus comunicaciones, informes, y la evidente ola invernal que se presenta en el

territorio nacional, en especial en esta región del sur del Huila y del Caquetá, se anexa información del IDEAM, y se resalta de las comunicaciones lo siguiente:

1. El régimen de lluvias constante en la vía ha causado parar las actividades debido a que los constantes movimientos de tierra en los puntos donde se está interviniendo, ha causado peligro a los trabajadores por el deslizamiento de los taludes, afectando la integridad física de las personas que laboran en ese sector.

2. Las crecientes de los ríos ha aumentado su cauce considerablemente lo que no se ha podido atender los sitios críticos como muros en gaviones y siguiendo las instrucciones del Especialista en geotecnia, estos puntos solo deben ser atendidos en tiempo seco, por lo que en el momento estamos en época de invierno a nivel nacional lo que no ha podido atenderse los muros de contención.

3. En el punto 26+200 hay un movimiento de masa en el talud superior lo cual ha provocado constantemente una remoción de derrumbes teniendo como consecuencia un taponamiento total de la vía.

4. En el PR 22+400 se está realizando una obra de contención en gaviones revestido en concreto y debido a que la actividad de la remoción de derrumbes hace que se traslade al sitio de depósito en el PR 17+400 y se transita con equipo pesado por el PR 22+400, se ha tenido que suspender las actividades de excavación para no disminuir la vía y poder dar tránsito a las volquetas por ese sector.

5. En el pr 18+200 se debe realizar una obra de contención en gaviones revestido, debido a que la cimentación está a nivel del rio, el Especialista de geotecnia en sus recomendaciones hace necesario que se intervenga este punto en tiempo seco, como estamos en época de invierno ha sido imposible iniciar esta actividad debido a las fuertes crecientes ponen riesgo el personal

para trabajar a nivel del rio.

Desde el recorrido del 6 de octubre de 2021, fecha de inicio de los contratos, donde se realiza un reconocimiento con delegados de obra, interventoría, administrador vial, supervisor, quedan evidenciados los riesgos altos para la ejecución del contrato, como son las altas y constantes lluvias en las zonas, la inestabilidad de los suelos en la región, los múltiples derrumbes, deslizamientos, movimientos en masa que se presentan en el corredor vial a intervenir.

Cabe anotar, que la necesidad del contrato es originada por sucesivos deslizamientos que se presentaron a finales del año 2020, que dejó sin transitabilidad el corredor vial, tanto así, que aún se encuentra vigente una RESOLUCIÓN No. 00136 del 22/01/2021 autorizando cierre total de la vía Altamira - Gabinete, Ruta Nacional 2003, entre el PR24+0200 y el PR31+0000.

A la presente solicitud de prórroga se anexa, INFORME DE VISITA Y CONCEPTO TÉCNICO EMITIDOS POR LOS GEÓLOGOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CAM. En el concepto, se precisa información de la geología de la zona, la zonificación de amenazas, concluyendo que existe riesgo en esta zona:

- RIESGO ALTO POR AMENAZA GEOMORFOLÓGICA: Dado que se tiene una amenaza alta por movimientos en masa y una vulnerabilidad física alta.
- RIESGO ALTO POR AMENEZA GELÓGICA: Dado que se tiene una amenaza alta por movimientos en masa y una vulnerabilidad física alta.
- RIESGO MEDIO – BAJO POR AMENAZA HIDROMETEOROLOGICA: Debido a que se tiene una amenaza media - baja por inundaciones y avenidas torrenciales, y una vulnerabilidad física alta.

En razón a lo expresado y a lo soportado durante la ejecución del

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA

		contrato en las diferentes reuniones, actas, informes, y comunicaciones con solicitud de prórroga, la supervisión considera imperativo la prórroga como mínimo hasta el 31 de diciembre de 2021, plazo solicitado por el contratista de obra e interventoría.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA,		La Dirección Territorial Huila considera viable la prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021, dadas las condiciones de ejecución del contrato, las obras pendientes por ejecutar en el contrato, las razones expuestas por contratista de obra, interventoría, y supervisión, en pro de ejecutar las obras pendientes por realizar, que se encuentran suspendidas por las evidentes condiciones climáticas en la zona en el marco de la ola invernal que atraviesa el territorio nacional, y a la geomorfología del terreno en la zona a intervenir. Con lo anterior, se mitigan riesgos para la comunidad, para los usuarios de esta vía, y en materia contractual, se mitigan procesos judiciales para el Instituto.
GESTOR DE PROYECTO		NO APLICA
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA		JUAN DAVID TORRES SANABRIA – DT HUILA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	